VERIFICACION DE IDONEIDAD DE REQUISITOS JURIDICOS TECNICOS Y ECONOCMICOS

Ref.: Objeto de la contratación: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Causal que ampara la Contratación Directa: Con base en las exigencias establecidas en el estudio técnico y de conformidad a la normatividad vigente y de acuerdo a los decretos No. 1000-24 339 de 15 de septiembre de 2022 por el cual se declara la Urgencia manifiesta en el Municipio de Villavicencio, así como a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 de decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Así como las facultades conferidas en la Resolución N°67 del 16 de mayo de 2022, el suscrito Secretario de Educación, procede a verificar de la idoneidad capacidad Técnica y de experiencia de la propuesta recepcionada en la Secretaria de Educación al día quince (15) de septiembre de 2022.

La verificación de la idoneidad de capacidad técnica y de experiencia se realizará revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y estudios técnicos, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.073.664 EXPEDIDA BOGOTA
NIT	52.073.664-2

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
1	**Carta de presentación de la propuesta**	X		En la propuesta se encuentra carta de presentación de la propuesta suscrita por la señora ADRIANA MARIA VERA MONROY, identificada con cedula de ciudadanía 52.073.664 expedida en Bogotá, obrando a nombre propio.
2	**Certificación de existencia y representación legal o Registro Mercantil**	X		Se adjunta certificado de Matricula Mercantil de Persona natural ADRIANA MARIA VERA MONROY de fecha de expedición 15 de septiembre de 2022 a las 09:33:22 pm con código de verificación N°kGWSBff5ZW, en el cual se describe que las actividades económicas le permiten el desarrollo del objeto a contratar. OBJETO SOCIAL: Entre tantos, LA página 1 del documento "(...) *Actividades de consultoría de gestión*

				otras actividades profesionales científicas técnicas no contempladas previamente. En virtud de lo anterior se tiene que el representante legal tiene plena capacidad para presentar la propuesta.
3	**Certificación sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y Aportes parafiscales**	X		Se adjunta certificación suscrita por ADRIANA MARIA VERA MONROY identificada con cedula de ciudadanía 52.073.664 quien a nombre propio manifiesta bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo en el pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscal. Adjunta copia de soportes de pago de seguridad social de los últimos (6) seis meses comprendidos entre marzo y agosto. Esta secretaria realizo consulta en la WEB con el fin de determinar la veracidad de la información suministrada, para lo cual se constató que la información está acorde con lo radicado.
4	**Registro único tributario**	X		Se adjunta Registro Único Tributario con numero de formulario14763265128 de fecha 08/06/2022.
5	**Certificación de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**	X		Se adjunta certificado suscrito por Adriana María Vera Monroy, quien manifiesta" (…) *declara bajo la gravedad de juramento no se encuentra en cursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución nacional.*
6	**Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos**	X		Se adjunta declaración bajo gravedad de juramento suscrita por Adriana María Vera Monroy, identificada con cedula de ciudadanía N°52.073.664, quien manifiesta "(…) que no están incluidos en lista nacionales o internacionales de lavado de activos.
7	**Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas e inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018.**	X		Los antecedentes allegados por el oferente serán corroborados por la entidad: atendiendo la urgencia de la contratación.

				ANTECENTES FISCALES: Se adjunta certificado de responsables fiscales SIBOR de fecha 27 de junio de 2022 en el que se evidencia que: NO SE ENCUENTRA COMO RESPONSABLE FISCAL la persona jurídica con el documento de identificación 52073664 con código de verificación 52073664220627155546. La Secretaria de Educación realizar la validación y se constató que los certificados se encuentran acordes. Teniendo en cuenta la resolución 143 de 2022 en su articulo 3 el cual establece que la vigencia de este será de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición se valida el certificado. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se adjunta certificado N°199252650 de fecha 27 de junio de 2022 en el que: NO SE REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, A NOMBRE DE **ADRIANA MARIA VERA MONROY.** La Secretaria de Educación realizar la validación y se constató que los certificados se encuentran acordes. **ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICLAES** Se adjunta consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 27 de junio de 2022 en el que se evidencia **ADRIANA MARIA VERA MONROY.** cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS

				AUTORIDADES JUDICLAES. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** Se adjunta consulta de medidas correctivas de fecha 27 de junio de 2022 con registro interno de validación N°35940872 en el que se consta que **ADRIANA MARIA VERA MONROY.** cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá" NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR". **DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.** Se adjunta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de fecha 15 de septiembre de 2022 en el que se consta que **ADRIANA MARIA VERA MONROY** cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá NO REGISTRA INHABILIDAD. La Secretaria de Educación realizar la validación y se constató que los certificados se encuentran acordes. La Secretaria de Educación realizar la validación y se constató que los certificados se encuentran acordes. En el Art. 95 inciso 3 del concepto 267521 de 2021 del departamento administrativo de la función pública establece para el caso de los antecedentes fiscales y disciplinarios tendrá una vigencia de tres (03) meses desde la fecha de expedición del certificado.
8	**Declaración de multas y sanciones**	X		Se adjunta documento de

				declaración de multas y sanciones suscrito por **ADRIANA MARIA VERA MONROY** cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no han sido multados o sancionados.
9	**Copia de la cedula de ciudadanía**	X		Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía a nombre de la señora **ADRIANA MARIA VERA MONROY** cedula de ciudadanía 52.073.664 expedida en Bogotá.
10	**Compromiso Anticorrupción**	X		Se adjunta documento compromiso de transparencia suscrito por el Representante legal **ADRIANA MARIA VERA MONROY** cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá.
11	**Registro Único de Proponentes**	X		Se adjuntó Registro Único de proponentes de fecha 15 de septiembre de 2022 código de verificación 1nM5mrVcWW a nombre de **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificada con cedula de ciudadanía 52073664 expedida en Bogotá. Se procede a verificar en la página web, https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 se evidencio que se encuentra acorde el certificado de Registro Único de Proponentes anexo a la propuesta en un (1) folio.
12	**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar la experiencia con: 1). máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada, 2). En estado liquidado, 3). Cuyo objeto esté relacionado con la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.", 4). Que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, 5). Que la suma del plazo de ejecución de los contratos haya sido igual o superior al plazo de ejecución del presente proceso, en virtud de Resolución 335 de 2021 Lineamientos PAE; 6). Que cada contrato esté clasificado con, por lo menos, Dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC en el RUP vigente y en firme:	X		En la propuesta el proponente acreditó la experiencia con: (02) contratos celebrados con entidad pública en estado liquidado que se relacionan a continuación: A pagina 13/28 contrato 2. Interventoría no. 866, Valor del contrato $206.941.000 COP Valor en SMMLV 206,94 con un porcentaje de participación del 100% a nombre de ADRIANA MARIA VERAS SANCEHZ, con los siguientes códigos UNSPSC, RUP **EXPERIENCIA 037: 80 10 15 00 y 85 15 16 00.**

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	14	16	00	INSPECCIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS DE ADMINISTRACIÓN.
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORIA
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
85	15	15	00	SERVICIOS DE CONTROL DE LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.

A página de 24/28 y 25/28 Contrato # 1. Contrato de Interventoría N°. OC-110-2019, cuyo valor es de $180.285.000 COP valor del contrato SMMLV: 180,29 con un porcentaje de participación del 100% a nombre de ADRIANA MARIA VERAS SANCEHZ, con los siguientes códigos UNSPSC, RUP **EXPERIENCIA 55: 80 10 15 00 y 85 15 15 00.**

CONTRATOS A TRAVES DE LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA:

1. Se encuentra acta de liquidación y contrato suscrito con el Municipio de Acacias NIT: 892.001.457-3 a través del cual se acredita el contrato 366 del 22 de agosto de 2018, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL" por un valor de ($206.941.000), con un porcentaje de participación del 100%.

2. Se encuentra acta de liquidación y contrato suscrito con el Municipio de Castilla la Nueva NIT: 800.098.190-4 a través del cual se acredita el contrato

				110 del 5 de marzo de 2019, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO SERÁ" IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META" por un valor de ($180.285.000), con un porcentaje de participación del 100%.
13	**FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR** Para acreditar este requisito técnico habilitante, el contratista deberá adjuntar ANEXO de que trata el numeral3.4 FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de este informe.	X		El contratista adjunto el documento en 15 folios y cumple con las especificaciones señaladas en el documento establecido por la entidad.
14	**VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO** Para acreditar el perfil profesional de cada uno de los miembros del personal propuesto, se deberá adjuntar junto con la propuesta, copia del Diploma o Acta de Grado junto con la Tarjeta Profesional. Para acreditar la experiencia, de cada uno de los miembros del personal propuesto, se deberá adjuntar copia de la certificación o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, expedida por la autoridad competente.	X		El contratista adjunto hojas de vida, de acuerdo con los perfiles, requeridos por la entidad de folio () a folio.
15	**COMPROMISO DE EQUIPO DE TRABAJO SEGÚN OBLIGACIONES**	X		La proponente adjunta certificación de cumplimiento de vinculación del equipo de trabajo conforme a las obligaciones señaladas en la orden de trabajo.
16	**VERIFICACION Y REVISION DE EQUIPOS DE TRABAJO.**	X		Se realiza verificación del equipo de trabajo para lo cual se anexa a la presente verificación documento anexo 1 de verificación.
17	**OFERTA ECONOMICA**	X		Presenta oferta económica suscrita por la señora ADRIANA MARÍA VERA MONROY, por valor de ($186.716.333,10) y la misma cumple con lo solicitado.

Nota: Es menester dejar claridad que la anterior verificación se realiza en el marco del artículo 83 de la constitución política la cual establece: *"(…) las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas (…)"*

Revisada la propuesta presentada se encontró que **la Señora ADRIANA MARIA VERA SANZCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 52.073.664 de BOGOTA, CUMPLE** con los factores de selección solicitados en los requisitos de capacidad jurídica.

Se tiene que, una vez realizada la verificación de idoneidad de capacidad jurídica, se concluye el mismo arrojo el siguiente estado:

DOCUMENTOS JURIDICO	RESULTADO DE VERIFICACION IDONEIDAD CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA
	ADRIANA MARIA VERA SANCHEZ C.C. 52.073.664
SE DECLARA	**CUMPLE**

En este sentido y analizada toda la información anterior se concluye que la persona natural ADRIANA MARIA VERA SANCHEZ CON C.C. 52.073.664 de BOGOTA, es idónea en la capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se declara como habilitado por cumplir con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

Se expide en Villavicencio a los 16 días del mes de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

JOSE NILSON ARANA SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°: José Nilson Arana Sánchez	Secretario de educación municipal	
Revisó: Erika Sánchez Zarate	Directora de Cobertura y Permanencia	
Proyectó componente jurídico: Alejandra Leal Martínez	Asesora Jurídica externa	
Proyectó componente Técnico: Fabián Galindo Mateus	Ingeniero de Alimentos Equipo PAE	
Proyectó componente Financiero: Nohora Herrera Herrera	Administradora Financiera	
Proyectó componente Técnico: William Danilo Alvarado Zamora	Contador	